

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

2026/06417 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la modificación de retribuciones de miembros de la corporación con dedicación exclusiva y parcial.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de mayo de 2026, adoptó acuerdo sobre la modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial en los siguientes términos:

"Primero: Modificar las retribuciones para los miembros de la Corporación en los siguientes términos:

Cargo	Dedicación	Uds.	Grado % dedicación	Importe bruto anual
Alcalde-Presidente	Exclusiva	1	100 %	54.094,99 €
Concejalías con delegación genérica/especial Exclusiva	Exclusiva	4	100 %	43.874,48 €
Concejalías con delegación genérica/especial Parcial	Parcial	1	60 %	26.324,69 €

Segundo: Los miembros de la Corporación que desempeñan el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán, así mismo, dos pagas extraordinarias de idéntica cuantía a la percepción mensual de cada uno, en los meses de junio y diciembre, y estarán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social.

Tercero: Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

Cuarto: Los efectos económicos del presente Acuerdo se producirán desde el momento en que se produzca la votación en Pleno, teniendo, en su caso, eficacia retroactiva de conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: Las cuantías económicas del presente Acuerdo se modificarán de la misma manera que la de los funcionarios públicos."



Conforme determina el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en su remisión ofrecida por el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Requena, 22 de mayo de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

